



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 463 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI

Managua, Miércoles 18 de Octubre de 2017

No. 198

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 959 Ley de Reforma y Adición a La Ley N°. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.....	9346
Ley N°. 960 Ley que Declara el día 3 de Octubre de cada año y Proclama el año 2017, como la fecha para Celebrar y Conmemorar la Amistad entre la República de Nicaragua y la República de Corea.....	9347

CASA DE GOBIERNO

Decreto No. 18-2017.....	9347
Acuerdo Presidencial No. 155-2017.....	9348
Acuerdo Presidencial No. 156-2017.....	9348

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos.....	9349
-------------	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Aviso de Licitación.....	9349
--------------------------	------

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación.....	9349
--------------------------	------

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Aviso de Licitación.....	9349
Estados Financieros.....	9350

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Notificación.....	9353
Aviso de Licitación.....	9355

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....	9356
Certificación.....	9356

SECCIÓN JUDICIAL

Certificación.....	9358
Decreto de Cancelación del Título.....	9359

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	9359
----------------------------	------

ASAMBLEA NACIONAL

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, hace saber:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Ha dictado la siguiente:

LEY N°. 959

LEY DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY N°. 735, LEY DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS

Artículo primero: Reformas

Se reforman el literal g) y el último párrafo del artículo 35 de la Ley N°. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 y 200 del 19 y 20 de octubre de 2010, el que con las reformas incluidas se leerá así:

“Artículo 35 Medidas Precautelares en la Investigación

Cuando se estuviere en presencia de acciones u omisiones que presumiblemente constituyan cualquiera de los delitos a que se refiere esta Ley, a fin de evitar la obstrucción de una investigación, el Ministerio Público o la Policía Nacional podrán solicitar al Juez bajo motivación debida y observando los principios de proporcionalidad, racionalidad y necesidad, las siguientes medidas:

- Retención migratoria de la o las personas investigadas;
- El embargo de bienes y su respectiva anotación preventiva en los registros correspondientes;
- La prohibición a las personas investigadas de concurrir a determinadas reuniones o lugares relacionados con el hecho que se investiga;
- La prohibición a las personas investigadas de comunicarse con determinadas personas vinculadas a los hechos investigados;
- La suspensión del investigado en el desempeño de su cargo público, cuando el hecho por el cual se le investiga haya sido cometido prevaliéndose del mismo;
- La inmovilización de las cuentas bancarias y otros productos financieros del imputado o los imputados, testaferros o de personas que se hayan beneficiado directa o indirectamente por los delitos cometidos;
- La intervención de la persona jurídica o cualquier tipo de empresa que participe directa o indirectamente en la comisión de delitos referidos en esta Ley. En este caso, el o los interventores, garantizarán que la misma ejecute sus actividades de manera que garanticen el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

En el caso de la intervención de entidades financieras o bancarias será la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras quien realice la intervención, de conformidad con las disposiciones que regulan el procedimiento para la intervención contenidas en la Ley N°. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 30 de noviembre de 2005.”

Artículo segundo: Adición

Se adiciona un nuevo artículo después del artículo 61 a la Ley N°. 735, Ley

de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, numerado 61 *bis*, el que se leerá así:

“Artículo 61 *bis* Retención, incautación, secuestro y ocupación de bienes, objetos, productos o instrumentos, otorgados en garantía a una institución financiera o bancaria o propiedad de éstas

En los casos en que la retención, incautación, secuestro u ocupación de bienes, objetos, productos o instrumentos, recaiga sobre bienes o derechos que hayan sido otorgados en garantía para respaldar obligaciones de crédito o que estén vinculados contractualmente a cualquier tipo de operaciones financieras o bancarias o sean los mismos propiedad de instituciones financieras bancarias, o de microfinanzas, sujetas a la supervisión y regulación de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) o de la Comisión Nacional de Microfinanzas, en su caso, la afectación a los bienes o derechos se hará en favor de las mismas una vez que acrediten tal condición.

A tales efectos las instituciones financieras, bancarias o de microfinanzas deberán constituirse ante el Ministerio Público y ante el Juez competente para realizar las solicitudes que resulten pertinentes, acreditando la vinculación con los bienes o derechos que sean objeto de las medidas establecidas en el párrafo anterior.

Si el Ministerio Público o el Juez tuvieren conocimiento que los bienes o derechos objeto de dichas medidas están vinculadas a instituciones financieras, bancarias o de microfinanzas supervisadas por la SIBOIF o por la Comisión Nacional de Microfinanzas, en su caso, dichas autoridades deberán notificarles los datos registrales o de identificación de los mismos a las instituciones financieras o bancarias relacionadas, a efectos de que éstas verifiquen si los bienes o derechos referidos fueron recibidos como garantía para respaldar las obligaciones de crédito, o que estén vinculados contractualmente a cualquier tipo de operaciones financieras o bancarias contraídas en el ámbito de su naturaleza jurídica o son de su propiedad.

En ambos casos, la autoridad judicial en única audiencia que celebre para tal fin con las partes, ordenará, cuando proceda legalmente, de forma inmediata y sin ulterior trámite la cancelación de la inmovilización registral y la entrega solicitada para que las instituciones financieras, bancarias o de microfinanzas, procedan a la ejecución, realización o registro, en su caso, de sus garantías de conformidad con sus contratos en la vía legal correspondiente.

En cualquier caso, una vez satisfecha la obligación crediticia el Juez, conforme el procedimiento establecido en la Ley N°. 902, Código Procesal Civil de la República de Nicaragua, deberá entregar el remanente, en caso que lo hubiere, a la unidad administradora de bienes incautados, decomisados o abandonados, informando de esta circunstancia al Juez de la causa penal y al Ministerio Público, para que solicite el decomiso del remanente según corresponda, en el proceso penal antes de la sentencia firme.

El procedimiento contenido en el presente artículo se aplicará sin reserva de ninguna naturaleza.

Así mismo las disposiciones del presente artículo también serán aplicables a los bienes y derechos relacionados en los artículos 44 y 51 de esta Ley, siempre que estos hayan sido otorgados en garantía para respaldar obligaciones de créditos o que estén vinculados contractualmente a cualquier tipo de operaciones financieras o bancarias de las instituciones sujetas a la supervisión y regulación de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) o de la Comisión Nacional de Microfinanzas, en su caso, o sean los mismos propiedad de éstas.

Sin perjuicio de lo anterior, todas las instituciones financieras deben de aplicar medidas de debida diligencia para el conocimiento de sus clientes y usuarios con quienes establezcan relaciones comerciales; así mismo, deben mantener a disposición de la autoridad competente y por un plazo mínimo de cinco años, todos los registros sobre las transacciones y la información obtenida mediante la aplicación de esas medidas de debida diligencia; y deben de enviar reporte de operaciones sospechosas a la

autoridad competente, cuando la institución financiera así lo determine producto del monitoreo de esas relaciones comerciales. Todo lo anterior, conforme lo desarrollen las normativas específicas de sus respectivas instituciones de regulación y supervisión.”

Artículo tercero: Reglamentación

El Presidente de la República adecuará el reglamento de la Ley N°. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, conforme las disposiciones de esta Ley.

Artículo cuarto: Publicación y vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon B.**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el tres de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

El Presidente de la República de Nicaragua

A sus habitantes, hace saber:

Que,

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDOS

I

Que conforme a lo establecido en nuestra Constitución Política, Nicaragua fundamenta sus relaciones internacionales en la amistad, complementariedad y solidaridad entre los pueblos y la reciprocidad entre los Estados.

II

Que desde enero de 1962, se establecieron relaciones diplomáticas entre la República de Corea y la República de Nicaragua, cumpliéndose así, cincuenta y cinco años de intercambios culturales, científicos, tecnológicos y económicos, los que en la última década se han fortalecido desde la apertura de la Embajada de la República de Corea en la Ciudad de Managua.

III

Que el 3 de octubre de cada año es un Día de Celebración Nacional para el pueblo coreano, ya que en el año 2333 a.C., es la fecha trascendental e histórica en la que se originó y fundó Corea como un país del noreste asiático, siendo en la actualidad la República de Corea una nación amiga y solidaria, con profundos deseos de cooperación con la República de Nicaragua.

IV

Que el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Corea, convencidos de sus lazos de Amistad y Cooperación bilateral, se encuentran deseosos de aprobar por Ley, *El día 3 de octubre de cada año, como el día para celebrar la Amistad entre ambas naciones y proclamar el año 2017, como el año para conmemorar sus relaciones de Amistad y Cooperación bilateral.*

POR TANTO

En uso de sus facultades

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 960

LEY QUE DECLARA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE CADA AÑO Y PROCLAMA EL AÑO 2017, COMO LA FECHA PARA CELEBRAR Y CONMEMORAR LA AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE COREA

Artículo 1 Declárese *El Día 3 de octubre de cada año como la fecha para Celebrar la Amistad entre la República de Nicaragua y la República de Corea*, en distinción al festejo en la República de Corea, quien celebra el aniversario de su fundación en el año 2333 a. C.

Artículo 2 Proclámese *El año 2017, como la fecha para Conmemorar la Amistad entre la República de Nicaragua y la República de Corea*, en evocación a los 55 años de Relaciones de Amistad y Cooperación bilateral entre ambas naciones.

Artículo 3 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el tres de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

DECRETO No. 18-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO:

I

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional logró gestionar más recursos externos para desarrollar proyectos dirigidos a sectores importantes para el país como energía eléctrica, salud, agua y saneamiento, e infraestructura con el fin de avanzar en la lucha contra la pobreza de forma integrada, de tal manera que permita incrementar el bienestar de la población Nicaragüense, en particular las familias más vulnerables del país.

II

Que producto del mayor dinamismo en la demanda y desarrollo del mercado doméstico de valores gubernamentales, se requiere ampliar el monto de colocación de la Deuda Interna del Gobierno Central.

III

En virtud de lo relacionado en los considerandos que anteceden se hace necesario modificar los Límites Máximos de Contratación de Deuda Externa e Interna del Gobierno Central y los Límites Máximos de Endeudamiento Neto de la Deuda Externa e Interna del Gobierno Central, contenidos en el Decreto Presidencial No. 13-2016 “De Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2017” tal y como se detalla a continuación en el presente Decreto.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DECRETO DE MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO 2017.

Artículo 1. Se modifican los artículos 4 y 5 del Decreto Presidencial No. 13-2016, “De Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2017”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 146 del 05 de Agosto del año 2016, los que se leerán así:

“Artículo. 4 Límites máximos de Contratación.

Los montos máximos de deuda a contratar, tanto externa como interna, para las entidades del Sector Público, se establecen a continuación:

<u>Límites máximos de Contratación</u>		
Los límites máximos de contratación expresados en US\$ Dólares, deberán convertirse a Córdobas utilizando el tipo de cambio oficial de la fecha de contratación publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN).		
Deuda Externa del Gobierno Central	=	US\$ 1,110.0 millones
Deuda Interna del Gobierno Central con el Sector Privado	=	US\$ 130.0 millones
Deuda Contingente	=	US\$ 124.0 millones
Deuda Externa de Empresas Públicas	=	US\$ 66.7 millones
Deuda Interna de Empresas Públicas	=	US\$ 11.2 millones

Los límites máximos de contratación para las empresas públicas se establecen de manera indicativa, lo que significa que el Comité Técnico de Deuda, podrá modificar dicho monto en caso de ser necesario. No obstante lo anterior, para poder hacer uso del monto total reflejado, las Empresas tienen que cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley General de Deuda Pública y su Reglamento, antes de hacer efectiva la contratación”.

“Artículo. 5 Límites máximos de Endeudamiento Neto.

Los límites máximos de endeudamiento neto, tanto externo como interno, para las entidades del Sector Público se establecen a continuación:

<u>Límites Máximos de Endeudamiento Neto</u>		
Los límites máximos de endeudamiento neto expresados en US Dólares, para el caso de la deuda interna deberán convertirse a Córdobas utilizando el tipo de cambio oficial de la fecha de desembolso publicado por el Banco Central de Nicaragua.		
Deuda Externa del Gobierno Central	=	US\$320.0 millones
Deuda Interna del Gobierno Central con el Sector Privado	=	US\$ 22.9 millones de desendeudamiento
Deuda Externa de Empresas Públicas	=	US\$ 2.8 millones de desendeudamiento
Deuda Interna de Empresas Públicas	=	US\$ 25.1 millones desendeudamiento

Artículo 2. El presente Decreto surte sus efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Iván Acosta Montalván**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 155-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. De conformidad con el artículo 4 de la Ley No. 802, Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, nombrese en los cargos de Presidente y Vice Presidente del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, a los siguientes compañeros:

-**Marlon Omar Brenes Vivas**, Presidente
-**Uriel Inocente Figueroa**, Vicepresidente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 156-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete, de las manos de la Excelentísima Señora **Marisol Pérez Carranza**, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que la acreditan en el carácter de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Chile, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, firmadas en el Palacio de La Moneda, el día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, por la Excelentísima Señora, Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República de Chile y por el Excelentísimo Señor Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile.

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer a la Excelentísima Señora **Marisol Pérez Carranza**, para ser acreditada en el alto cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Chile, ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 3013 – M.87132998- Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA****CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA 027-2017****“Primera Compra y Distribución de Alimentos 2018 (Arroz, Frijoles, Cereal, Maíz, Harina de Trigo y Aceite) para la Merienda Escolar”**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“Primera Compra y Distribución de Alimentos 2018 (Arroz, Frijoles, Cereal, Maíz, Harina de Trigo y Aceite), para la Merienda Escolar”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 18 de octubre del 2017.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 24 de octubre del 2017

HORA: De 08:00 a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:00 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 3012 – M.87132931- Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y TRASLADOS ENTRE BODEGAS 2018, (ARROZ, FRIJOLES, CEREAL, MAÍZ, HARINA DE TRIGO, LECHE DE POLVO, DÁTILES Y ACEITE) PARA LA MERIENDA ESCOLAR.”**
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y TRASLADOS ENTRE BODEGAS 2018, (ARROZ, FRIJOLES, CEREAL, MAÍZ, HARINA DE TRIGO, LECHE DE POLVO, DÁTILES Y ACEITE) PARA LA MERIENDA ESCOLAR.”**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **18 de Octubre de 2017**.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 24 de Octubre de 2017

HORA: De 08:30 A.M a 11:00 A.M

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:00 A.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora - División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 3010 – M.87158530- Valor C\$ 95.00

**NICARAGUA
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)
Aviso de Licitación**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios

(ENACAL) de conformidad con el artículo 33 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para la **Licitación Pública 050-2017 “Construcción de Tanques de Almacenamiento de Agua Potable como parte del Mejoramiento de Redes de AP”**, licitación que se encuentra disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 18 de octubre de 2017.

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2976 - M. 8700232- Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 16 de Octubre de 2017 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	Adquisición de Computadoras y UPS	014/LS-13/ENEL-2017/BIENES	Del 16/10/17 al 24/10/17	25 de Octubre 2017 Hora: 10:00 am

(f) LIC. AZUCENA OBANDO DIRECTORA DE ADQUISICIONES Empresa Nicaraguense de Electricidad ENEL.

2-2

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 3011 – M.87153628- Valor C\$ 95.00

**UNIDAD DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en la **Licitación Selectiva No. BCN-43-135-17 “Adquisición de vehículos”** cuyo objeto es garantizar medios de transporte para el traslado de personal del BCN a las distintas misiones en las regiones del país.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día **18 de octubre de 2017**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (Cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **18 de octubre de 2017 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m., a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación. Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 12 de octubre de 2017. (f) Arlen Lissette Pérez Vargas, Ejecutivo en Adquisiciones II.

Reg. 2930 - M. 86675157 - Valor C\$ 870.00



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 2017

A C T I V O S				P A S I V O S Y CAPITAL			
I-1	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	C\$	83,881,148,162.82	II-1	PASIVOS CON NO RESIDENTES	C\$	58,208,493,381.76
	ACTIVOS DE RESERVA		73,012,114,293.90		PASIVOS DE RESERVA		31,474,841,904.71
	BILLETES Y MONEDAS EXTRANJEROS		969,576,019.02				
	DEPOSITOS EN EL EXTERIOR		1,889,134,516.23		ENDEUDAMIENTO FONDO MONETARIO INTERNACIONAL		333,962,225.76
	INVERSIONES EN EL EXTERIOR		65,724,242,045.29		ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO CORRIENTE		286,768,627.87
	TENENCIAS DE UNIDADES INTERNACIONALES		3,037,652,439.26		ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO VENCIDO		13,499,636,566.26
	TRAMO DE RESERVA EN EL FMI		<u>1,391,509,274.10</u>		INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTE		35,573,760.99
					INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR VENCIDOS		<u>17,318,900,723.83</u>
	OTROS ACTIVOS CON NO RESIDENTES		1,128,468,951.13				
	INTERESES POR COBRAR EN EL EXTERIOR		207,501,957.30		PASIVOS EXTERNOS LARGO PLAZO		10,766,503,103.17
	ACTIVOS DIVERSOS EN EL EXTERIOR		<u>920,966,993.83</u>		ENDEUDAMIENTO EXT. LARGO PLAZO CORRIENTE		<u>10,766,503,103.17</u>
	APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES		<u>9,740,564,917.79</u>		OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO		2,502,104.94
	APORTES A ORG. FINANC. INTERNACIONALES		<u>9,740,564,917.79</u>		INTERESES POR PAGAR EN EL EXTERIOR CORRIENTES		<u>2,502,104.94</u>
I-2	ACTIVOS CON RESIDENTES		53,365,428,073.26		OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		<u>15,964,646,268.94</u>
					OBLIGACIONES CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		15,073,388,484.45
					OBLIGACIONES C/OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES		<u>891,257,784.49</u>
	METALES PRECIOSOS		50,618,571.94				
	ORO		48,174,464.12	II-2	<u>PASIVOS CON RESIDENTES</u>		81,639,448,620.60
	PLATA		2,210,207.86				
	NIQUEL		<u>233,899.96</u>		PASIVOS MONETARIOS		37,533,012,776.22
	TITULOS Y VALORES NACIONALES		21,130,969,312.60		EMISION MONETARIA		18,832,163,377.91
	TITULOS Y VALORES DEL GOBIERNO		<u>21,130,969,312.60</u>		DEPOSITOS MONETARIOS		12,281,393,281.99
					OTROS PASIVOS MONETARIOS		253,333.13
	PRESTAMOS OTORGADOS NETOS		657,084,048.64		DEPOSITOS A PLAZO		<u>6,419,202,783.19</u>

PRESTAMOS OTORGADOS	2,862,358,336.21		
ESTIMACION PARA CREDITOS OTORGADOS	<u>(2,205,274,287.57)</u>		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETOS	105,328,954.26	PASIVOS CUASIMONETARIOS	32,827,087,506.96
		DEPOSITOS CUASIMONETARIOS	31,576,165,371.89
		DEPOSITOS A PLAZOS	<u>1,250,922,135.07</u>
ACTIVOS TANGIBLES	398,081,373.12		
DEPRECIACION ACTIVOS TANGIBLES	<u>(292,752,418.86)</u>	OBLIGACIONES EN TITULOS Y VALORES EMITIDOS	11,044,783,966.13
OTROS ACTIVOS INMOBILIARIOS	72,957,304.92	POLITICA MONETARIA	6,564,082,711.53
BIENES INMUEBLES EN DESUSO	<u>72,957,304.92</u>	BRECHA POR ASISTENCIA FINANCIERA	4,354,815,252.05
INTERESES POR COBRAR S/INTERIOR NETOS	2,386,667,177.88	INTERESES POR PAGAR EN EL INTERIOR	125,815,089.60
INTERESES POR COBRAR S/INTERIOR	2,586,861,778.48	OBLIGACIONES EN EL INTERIOR	<u>70,912.95</u>
ESTIMACION PARA INTERESES POR COBRAR	<u>(200,194,600.60)</u>	DEPOSITOS BAJO DISPOSICIONES ESPECIALES	24,767,623.06
OTROS ACTIVOS CON RESIDENTES	18,981,763.72	DEPOSITOS PARA PAGO DE IMPORTACIONES	357,848.22
FONDOS DE OPERACIONES	231,095.27	OTROS DEPOSITOS RESTRINGIDOS	<u>24,409,774.84</u>
ACTIVOS TRANSITORIOS	1,496,721.85	FONDOS Y CREDITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	21,643,605.39
GASTOS ANTICIPADOS	6,729,012.99	FONDOS DE CONTRAPARTIDAS DEL GOBIERNO CENTRAL	10,112,948.80
COLECCIÓN ARTÍSTICA Y NUMISMÁTICA	<u>10,524,933.61</u>	OTROS DEPOSITOS DEL GOBIERNO CENTRAL	<u>11,530,656.59</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR EN EL INTERIOR NETOS	28,942,820,939.30	OTROS PASIVOS CON RESIDENTES	<u>188,153,142.84</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	29,662,817,720.14	RETENCIONES LABORALES Y FISCALES	56,027,013.39
ESTIMACION PARA OTRAS CUENTAS POR COBRAR	<u>(719,996,780.84)</u>	PASIVOS DIVERSOS	132,126,129.45
		TOTAL PASIVOS	139,847,942,002.36
		III PATRIMONIO	<u>(2,601,365,766.28)</u>
		CAPITAL Y RESERVAS	
		CAPITAL	1,928,951,428.58
		CAPITAL INICIAL	10,571,428.58
		APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL	<u>1,918,380,000.00</u>

			IV	UTILIDAD (PERDIDA) ACUMULADA		1,424,065,540.04
				UTILIDADES (PERDIDA) EJERCICIOS ANTERIORES	1,788,661,225.12	
				UTILIDADES (PERDIDA) DEL PERIODO	(364,595,685.08)	
			V	DIFERENCIAL CAMBIARIO ACUMULADO		(5,954,382,734.90)
				DIFERENCIAL CAMBIARIO PERIODOS ANTERIORES	(5,419,747,621.18)	
				DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERIODO	(534,635,113.72)	
TOTAL ACTIVOS	C\$	137,246,576,236.08		TOTAL PASIVO Y CAPITAL		C\$ 137,246,576,236.08
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS		44,760,121,875.71		CUENTAS PATRIMONIALES Y TERCEROS		13,715,149,352.03
CUENTAS POR CONTRA DEUDORAS		13,715,149,352.03		CUENTAS POR CONTRA ACREEDORAS		44,760,121,875.71
	TOTAL C\$	58,475,271,227.74			TOTAL C\$	58,475,271,227.74

(f) Gerente de Contabilidad. (f) Gerente de Planificación y Riesgo. (f) Gerente General.



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO 2017

ESTADO B

I. INGRESOS FINANCIEROS		695,027,360.11
Ingresos financieros devengados		443,305,476.18
Intereses sobre operaciones internacionales	184,566,260.98	
Intereses sobre operaciones nacionales	193,134,914.04	
Descuento instrumentos financieros	65,604,301.16	
Ingresos financieros recibidos		251,721,883.93
Intereses sobre operaciones internacionales	191,796,536.44	
Intereses sobre operaciones nacionales	2,295,155.50	
Descuento instrumentos financieros	57,630,191.99	
II. GASTOS FINANCIEROS		538,509,416.46
Gastos financieros devengados		441,059,290.82
Intereses sobre operaciones internacionales	355,509,620.42	
Intereses sobre operaciones nacionales	85,549,670.40	
Gastos financieros pagados		97,450,125.64
Intereses sobre operaciones internacionales	51,737,636.76	
Intereses sobre operaciones nacionales	45,712,488.88	
UTILIDAD (PÉRDIDA) FINANCIERA		156,517,943.65
III. INGRESOS DE OPERACIONES		35,765,114.47
Ingresos de operaciones recibidos		35,765,114.47
Operaciones internacionales	17,004,189.24	

Operaciones financieras	18,760,925.23	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		<u>574,527,748.73</u>
Gastos de operaciones devengados		28,155,032.23
Servicios no personales	<u>28,155,032.23</u>	
Gastos de operaciones pagados		<u>546,372,716.50</u>
Servicios personales	257,845,530.87	
Servicios no personales	93,220,634.61	
Materiales y suministros	10,467,730.54	
Programas especiales	13,908,270.49	
Instituciones y organismos	53,161,323.88	
Encuestas y censos	1,405,362.00	
Billetes y monedas	<u>116,363,864.11</u>	
UTILIDAD (PÉRDIDA) OPERACIONES		<u>(538,762,634.26)</u>
V. OTROS INGRESOS		29,646,908.80
VI. OTROS GASTOS		11,997,903.27
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		<u>(364,595,685.08)</u>
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		<u>(534,635,113.72)</u>
VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>(899,230,798.80)</u>

(f) Gerente de Contabilidad. (f) Gerente de Planificación y Riesgo. (f) Gerente General.

PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOSTENIBLE Y ENERGÍA RENOVABLE

Reg. 2978 - M. 87019583 - Valor - C\$ 285.00

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Institución:	EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA (ENATREL)
Tipo de adquisiciones:	Obras
Sector:	Energía
País del proyecto:	Nicaragua
Nombre del Proyecto:	Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER).
Préstamo N°/ Donación N°:	2050 (BCIE) y 1435P (OFID)
Contrato:	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y Fondos de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID)
Descripción:	LPI-007-2016-PNESER "CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ELECTRIFICACION RURAL"

Durante el proceso de Licitación para la contratación de Mano de Obra indicada en la parte superior, bajo el método de Licitación Publica Internacional las Empresas citadas a continuación presentaron ofertas. Los precios de la oferta a la apertura y lo precios de la oferta evaluados de cada uno de los oferentes así como la posición final se presenta a continuación:

Oferentes Evaluados:

Lote I "Sector Norte I"

Nombre y nacionalidad del oferente: **INDUSTRIAS EDISON, S.A/ NICARAGUA**
 Precio oferta a la apertura: **C\$ 18,401,596.43**

Precio Evaluado: C\$ 18,401,596.43
Posición final: Primer lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: **SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES (SEPSA) / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 19,216,480.20
Precio Evaluado: C\$ 19,216,480.21
Posición final: Segundo lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: **ENERGY LINDMAN ENTERPRISES CORP / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 19,672,422.31
Precio Evaluado: C\$ 19,672,422.31
Posición final: Tercer lugar.

Lote II "Sector Norte II"

Nombre y nacionalidad del oferente: **SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES (SEPSA) / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 21,540,210.18
Precio Evaluado: C\$ 21,540,210.18
Posición final: Primer lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: **INDUSTRIAS EDISON, S.A / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 21,638,102.78
Precio Evaluado: C\$ 21,638,102.79
Posición final: Segundo lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: **ENERGY LINDMAN ENTERPRISES CORP / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 22,682,449.93
Precio Evaluado: C\$ 22,682,449.93
Posición final: Tercer lugar.

Lote III "Sector Oriente"

Nombre y nacionalidad del oferente: **ENERGY LINDMAN ENTERPRISES CORP / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 10,029,274.72
Precio Evaluado: C\$ 10,029,274.72
Posición final: Primer lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: **SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES (SEPSA) / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 10,045,210.85
Precio Evaluado: C\$ 10,045,210.84
Posición final: Segundo lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: **INDUSTRIAS EDISON, S.A / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 10,085,785.00
Precio Evaluado: C\$ 10,085,785.00
Posición final: Tercer lugar.

Lote IV "Sector Pacifico"

Nombre y nacionalidad del oferente: **SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES (SEPSA) / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 22,380,910.72
Precio Evaluado: C\$ 22,380,910.72
Posición final: Primer lugar.

Nombre y nacionalidad del oferente: **INDUSTRIAS EDISON, S.A / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 23,654,092.52
Precio Evaluado: C\$ 23,654,092.52
Posición final: Segundo lugar.

Oferentes Rechazados:

Lote IV "Sector Pacifico"

Nombre y nacionalidad del oferente: **CODESA DE NICARAGUA, S.A. NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 22,422,630.00
Razón para el rechazo: No Cumple con lo dispuesto en el numeral 27 ya que su oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en el DDL por haber modificado tabla de precios, por tanto su oferta se Rechaza de conformidad a la cláusula 27.3 de la sección I "Instrucciones a los Oferentes".

Nombre y nacionalidad del oferente: **ENERGY LINDMAN ENTERPRISES CORP (ELEC) / NICARAGUA**
Precio oferta a la apertura: C\$ 23,930,717.73
Razón para el rechazo: No Cumple con lo dispuesto en el numeral 27 ya que su oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos establecidos en el DDL por haber modificado tabla de precios, por tanto su oferta se Rechaza de conformidad a la cláusula 27.3 de la sección I "Instrucciones a los Oferentes".

Cualquier Oferente que desee conocer las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, podrá solicitar información adicional sobre su oferta con una solicitud formal a la dirección indicada más abajo.

Oferentes Adjudicados:

Lote I "Sector Norte I"

Nombre del Oferente INDUSTRIAS EDISON, S.A
Monto del Contrato C\$ 18,401,596.43
País del Oferente [Nicaragua](#).

Lote II "Sector Norte II"

Nombre del Oferente SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES, S.A (SEPSA)
Monto del Contrato C\$ 21,540,210.18
País del Oferente [Nicaragua](#).

Lote III "Sector Oriente"

Nombre del Oferente ENERGY LINDMAN ENTERPRISES CORP.(ELEC)
Monto del Contrato C\$ 10,029,274.72
País del Oferente [Nicaragua](#).

Lote IV "Sector Pacifico"

Nombre del Oferente SERVICIOS ELECTRICOS PROFESIONALES, S.A (SEPSA)
Monto del Contrato C\$ 22,380,910.72
País del Oferente [Nicaragua](#).

Alcance del Contrato: Construcción de Redes de Electrificación en Zonas Rurales del País, con el fin de llevar la energía eléctrica a comunidades que se encuentran alejadas así disminuir el porcentaje de comunidades sin energía
Fecha de firma del Contrato: 21 días posteriores a la Notificación de Adjudicación por parte del Contratante

N° de referencia UNDB: BCIE14-04/17

Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL)
 Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable.
 Ing. Salvador Mansell Castrillo.
 Presidente Ejecutivo
 Oficinas Centrales de ENATREL, ubicada de la rotonda Roberto Terán (Centroamérica) 700 metros al Oeste. Segundo Piso
 Teléfono: (505) 2252-7400; 2252-7500 ext. 4010, 4011 y 4012.
 E-mail: smansell@enatrel.gob.ni; smansell@pnaser-fodien.gob.ni

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo ENATREL, Coordinador General del PNESER-FODIEN

Reg. 3007 – M.87110620– Valor C\$190.00

AVISO DE LICITACIÓN

Suministro e Instalación de Sistemas Eficientes para el Calentamiento de Agua en Hospitales N° LPI-007-2017-PNESER

Fecha: 18 de Octubre del 2017

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la adquisición de "Suministro e Instalación de Sistemas Eficientes para el Calentamiento de Agua en Hospitales", en el marco del Programa de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER).

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACION

2.1 Antecedentes del Ejecutor Ministerio de Energía y Minas (MEM)/PNESER.

El Gobierno de la República de Nicaragua a través del Ministerio de Energía y Minas (MEM)/PNESER, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) y la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), han iniciado el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), con el financiamiento proveniente de múltiples fuentes incluyendo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), Korean Eximbank (KEXIM), el Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID), la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la Facilidad de Inversión de América Latina a través de la Unión Europea (UE/LAIF), con el objetivo de dar un salto importante en el indicador de cobertura eléctrica nacional, de contribuir al cambio de la matriz energética hacia fuentes renovables, mejorar la eficiencia energética especialmente en el Uso Final de la Energía apoyando los esfuerzos de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para mitigar el cambio climático.

El PNESER está conformado por siete componentes dirigidos a fortalecer la electrificación rural con extensión de redes y con el aprovechamiento de fuentes renovables, implementación de mejoras al sistema de transmisión, sostenibilidad de los sistemas aislados y apoyo al desarrollo de proyectos y actividades de eficiencia energética, proyectos y actividades necesarias para el adecuado aprovechamiento de los Recursos Naturales.

2.2 El Ministerio de Energía y Minas / PNESER, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo de

Licitación e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.

2.3 El Contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que pueden ser descargadas en la Sección: Portal de Adquisiciones del BCIE descrita a continuación: <https://adquisiciones.bcie.org>.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Objetivos Generales de la Adquisición:

3.1 El “Suministro e Instalación de Sistemas Eficientes para el Calentamiento de agua en Hospitales” tiene el propósito de reducir el consumo de derivados del petróleo para la generación de vapor en 6 Hospitales del país, brindando a su vez mejoras en la producción de vapor utilizado en los autoclaves en la esterilización de instrumentos, lavandería y cocina, siendo estas las áreas normalmente atendidas por los sistemas de generación de vapor.

3.2 El Organismo Ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las propuestas.

Dicha información estará disponible en idioma Español en el sitio web de compras gubernamentales de Nicaragua www.nicaraguacompra.gob.ni y en la oficina de la **Unidad de Adquisiciones PNESER** ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL, a partir del día **19 de Octubre del 2017 al Miércoles 13 de Diciembre del 2017** es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, en horario de 8:30 a.m a 4:30 p.m, un juego completo del Documento de Licitación (DDL), en idioma español, será entregado contra la presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al **Lic. Bernard Gómez Cisneros, Responsable de Unidad de Adquisiciones PNESER, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, Planes de Altamira III Etapa y previo pago en Caja del FODIEN**, previo la cancelación de la suma de Quinientos Córdobas Netos (C\$500.00). La información referente al proceso será entregada en CD en la Unidad de Adquisiciones PNESER donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor del Ministerio de Energía y Minas /PNESER.

Para mayor información sobre el proceso remitir sus consultas al correo electrónico: brgomez@pneser-fodien.gob.ni. El costo de los documentos es No Reembolsable.

Se estima realizar visita los sitios durante la última semana del mes de Octubre del año 2017, los oferentes que deseen asistir deberán informar al contratante su participación para fines de gestionar los permisos pertinentes. Los costos y gastos derivados de estas visitas (transporte, alimentación, hospedaje etc.) correrán por cuenta y riesgo de cada uno de los oferentes.

Para esta licitación se recibirán Propuestas a más tardar el **día Viernes 14 de Diciembre del 2017**, hasta las dos (02:00) p.m. del mismo día, del lote único: **Suministro e Instalación de Sistemas Eficientes para el Calentamiento de agua en Hospitales**.

En la dirección física siguiente:

Oficinas del Ministerio de Energía y Minas (MEM)
Auditorio de MEM/ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

Para consultas dirigirse a la siguiente dirección electrónica:

E-mail: brgomez@pneser-fodien.gob.ni

Lic. Bernard Roberto Gómez Cisneros. Responsable Unidad de Adquisiciones del PNESER

Tel. (505) 22527500 y 22527400 Extensión N°4509 y 4517.

(f) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, Ministro de Energía y Minas Coordinador General PNESER.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3009 – M.4079335– Valor C\$95.00

TELECOMSA, S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos de TELECOMSA, Sociedad Anónima, por este medio cito a los accionistas de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en las oficinas de TELECOMSA, S.A., ubicadas en la ciudad de Managua, Nicaragua el día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, a las ocho de la mañana, siendo los únicos puntos de Agenda los siguientes:

1. Autorización para celebrar terminación anticipada de Fideicomiso celebrado con Banco Lafise Bancentro, S.A. y autorización para firma de las escrituras públicas correspondientes
2. Autorización para negociación, cesión y/o venta de derechos, bienes, acciones y activos de la sociedad y autorización para firma de las escrituras públicas correspondientes.
3. Verificación de titularidad de acciones.
4. Autorización para disolución y liquidación de la sociedad.
5. Autorización de Certificación del Acta por Secretario o Notario Público

Managua, Nicaragua, doce de octubre del año dos mil diecisiete.

(f) FERNANDO VARGAS WINIKER en representación del Presidente de la sociedad, INTERNATIONAL TOWER GROUP INC.

Reg. 2948 - M. 86724013 - Valor - C\$ 725.00

CERTIFICACIÓN.-

Yo, **SANDRA GABRIELA GUTIÉRREZ COREA**, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que vence cuatro de mayo de dos mil diecinueve por este medio hace **CONSTAR Y CERTIFICA** que ha tenido a la vista el respectivo Libro de Actas de la entidad denominada **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, y que en sus folios número dos (02) al folio número siete (07) se encuentra el Acta que integra y literalmente dice: **“ACTA NÚMERO DOS (02).- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”.-** A las cinco de la tarde del día dos de Octubre del año dos mil diecisiete; nos encontramos reunidos los accionistas de **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**. La reunión se lleva a cabo en el domicilio principal de la sociedad que sita: Costado este del parqueo del Centro Financiero LAFISE en Centro Comercial San Francisco, Módulo G2 y G3, en esta ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. **Asistencia:** A efectos de celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas (en lo sucesivo la Junta), convocados de conformidad al artículo décimo sexto de los Estatutos de la sociedad, ya que se encuentran presentes los socios cuyas acciones representan el total del capital social de la sociedad; todo de conformidad con la cláusula Décima de la Escritura de Constitución Social de **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**. Los presentes se reúnen,

en Junta General Extraordinaria de Accionistas, previo examen de sus credenciales y las correspondientes acreditaciones por parte del actual Secretario de la Junta Directiva. El socio Michael Hanyecz presenta carta poder donde el socio John Peter Morgan le autoriza a representarlo en la presente sesión de junta general extraordinaria de accionistas y ejercer en su nombre el derecho al voto; dicha carta se revisa, se encuentra conforme y se archiva.- La Junta General de Accionistas declara que de acuerdo con el Pacto Social y Estatutos vigentes de la sociedad **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”** su capital lo conforma la suma de **CINCUENTA MIL CÓRDOBAS (C\$50,000.00)** moneda de curso legal en la República de Nicaragua, representado por **CIEN (100) ACCIONES** comunes y nominativas, con un valor nominal de **QUINIENTOS CÓRDOBAS (C\$500.00)** cada una. Asisten a esta reunión los siguientes accionistas: **a) Tesla Dolores Alemán Rodríguez**, mayor de edad, casada, licenciada en banca y finanzas, nicaragüense, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con cédula nicaragüense número: cero, cuatro, dos, guión, cero, siete, cero, tres, siete, siete, guión, cero, cero, cero, dos, letra “Y” (042-070377-0002Y); por sí dueña de treinta y tres (33) acciones equivalentes al treinta y tres por ciento (33%) del capital social de **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**. **b) John Peter Morgan Jr.**, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, estadounidense, con domicilio en California, Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad, identificado con pasaporte estadounidense número: cuatro, nueve, cinco, siete, uno, siete, ocho, ocho, cuatro (495717884); por sí dueño de treinta y tres (33) acciones equivalentes al treinta y tres por ciento (33%) del capital social de **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”** y representado en este acto por Michael Hanyecz. **c) Michael Hanyecz**, mayor de edad, casado, Ingeniero Electrónico, estadounidense, de este domicilio y residencia, portador de cédula de residencia nicaragüense número: cero, cero, cero, cero, tres, tres, cero, ocho, cuatro (000033084); por sí dueño de treinta y cuatro (34) acciones equivalentes al treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social de **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, compareciendo por sí y en nombre y representación del socio John Peter Morgan; quedando representado así el cien por ciento (100%) de las acciones que conforman el capital social de la entidad **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**.- **I. Quórum:** La señora **TESLA DOLORES ALEMÁN RODRÍGUEZ** presidirá la sesión, en su carácter de **Presidenta de la Junta Directiva** y levantará acta de todo lo discutido y acordado, el señor **Michael Hanyecz**, en su calidad de **Secretario de la Junta Directiva**. El secretario manifiesta que existe quórum suficiente para celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, ya que se encuentran presentes la totalidad de los socios cuyas acciones representan el total del capital social de **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**. **II. Agenda:** El señor **MICHAEL HANYECZ** pone en conocimiento los siguientes puntos de agenda: **a) Disolución de la entidad mercantil “WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”** y de su constitución como comerciante. **b) Aprobación del Balance Final de las cuentas de la sociedad.** **c) Designación de la persona que será depositario de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad.** **d) Designación de la persona que comparecerá ante Notario Público para el otorgamiento de la Escritura Pública de Disolución de la sociedad “WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”.** **III. Acuerdos:** Los accionistas procedieron a discutir sobre cada uno de los puntos de agenda, los que fueron aprobados de la siguiente manera: **a) Disolver a la entidad mercantil “WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA” y su constitución como comerciante.** **b) La Presidenta de la sociedad, Tesla Dolores Alemán Rodríguez**, somete a la consideración de la Junta General Extraordinaria de la entidad **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, la propuesta de disolución anticipada de dicha sociedad, por voluntad y acuerdo unánime de los accionistas, y de conformidad con la Cláusula Vigésima del Pacto Social y los artículos 262 numeral uno, 269 numeral seis del Código de Comercio, discutiéndose en este acto lo siguiente: **c) Habla la Licenciada TESLA DOLORES ALEMÁN RODRÍGUEZ**, en su carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la sociedad, quien

menciona que la entidad **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, fue constituida a través de la Escritura Pública Número Cuarenta y tres (43) de Constitución de Sociedad Anónima, Aprobación de sus Estatutos y Elección de Junta Directiva, autorizada en esta ciudad a las ocho de la mañana del día uno de septiembre del año dos mil diecisiete, ante el Oficio Notarial de la Licenciada **Maria José Herrera Espinoza**, la cual fue debidamente inscrita bajo Número Único del Folio Personal: Letra “M”, letra “G”, cero, cero, guión, dos, dos, guión, cero, cero, seis, dos, cinco, seis (MG00-22-006256), del Sistema de Folio Personal que lleva el Registro Mercantil del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua e inscrita como comerciante bajo el mismo Número Único del Folio Personal: Letra “M”, letra “G”, cero, cero, guión, dos, dos, guión, cero, cero, seis, dos, cinco, seis (MG00-22-006256) asiento dos, del Sistema de Folio Personal que lleva el Registro Mercantil del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua. La mencionada sociedad desde su constitución, no ha tenido operatividad ni funcionamiento, periodo durante el cual sólo se ha declarado en cero ante la Dirección General de Ingresos de la ciudad de Managua y Alcaldía de Managua, por lo que propone sea disuelta la entidad **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”**. Esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, después de analizar la propuesta del Presidente de la Junta Directiva, de manera conjunta y unánime expresa que: Que por Acuerdo General de los socios, después de haber expuesto y analizado la propuesta del Presidente de la sociedad, señora Tesla Dolores Alemán Rodríguez, en lo referente a la disolución anticipada de la sociedad, la aprobamos de forma unánime y de conformidad a lo establecido en el pacto constitutivo y estatutos de la sociedad, expresando los socios que no pretendemos ningún derecho, ni tampoco tenemos ningún reclamo u objeción que presentar en contra del otro y tomando en cuenta que es la voluntad unánime de todos los accionistas, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el pacto constitutivo y estatutos de la sociedad acuerda: Proceder a la disolución anticipada de la entidad **“WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA”** por voluntad y acuerdo de los accionistas de conformidad con la Cláusula Vigésima del Pacto Social y los artículos 262 numeral uno, 269 numeral seis del Código de Comercio de Nicaragua y por ende de su constitución como comerciante. Los accionistas de manera unánime acuerdan prescindir del nombramiento de liquidador o liquidadores, ya que no existen activos que liquidar de acuerdo al Balance General elaborado al treinta de septiembre de dos mil diecisiete.- **b) Aprobación del Balance Final de las cuentas de la sociedad.** Por unanimidad de votos se aprueba el Balance General de la empresa, el cual fue elaborado el día treinta de septiembre de dos mil diecisiete, el cual se transcribirá íntegra y literalmente a continuación: **“Logo Colegio de Contadores Públicos Autorizados. Lic. Denis Alberto Blanco Mendoza. Contador Público Autorizado # 2481.** Miembro del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua Managua, Nicaragua. **CERTIFICACIÓN.** En mi carácter de Contador Público Autorizado, **Licencia # 2481**, de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, autorizado para **Certificar** por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para el quinquenio que finaliza el día trece de agosto del año dos mil diecinueve, según acuerdo ministerial NO 215-2014. Por este medio presente certifico que las cifras reflejadas en el Balance General de apertura de la Razón Social **WARRIORS CONSULTING, S.A. con el RUC J0310000330735**, han sido debidamente analizados, cotejados y verificadas de acuerdo a los registros realizados en la documentación presentada a mi persona por la Empresa donde los importes que reflejan cada uno de los rubros de los Estados Financieros, cortados al 30 de Septiembre del 2017, expresados en Moneda Nacional, están presentados de acuerdo a los Normas Internacional de Información Financiera para Pyme (NIIF PYME). El Balance General de apertura refleja: Activos Totales Por C\$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Córdobas con 00/100) Pasivos Totales C\$ 0 (Cero Córdobas con 0/100) y Patrimonio Total C\$ 50,000.00 (Cincuenta mil novecientos córdobas con 00/100). El anexo que se adjunta forma parte

integral de la información financiera que certificamos. La presente es de uso exclusivo de la razón social **WARRIORS CONSULTING, S.A. CON EL ruc J0310000330735** y no podrá ser utilizada para otros propósitos que esta no determine. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de Octubre de dos mil diecisiete. Atentamente. (Firma Ilegible) Sello redondo de Denis Alberto Blanco Mendoza con el escudo de la República de Nicaragua. Lic. Denis Alberto Blanco Mendoza. Contador Público Autorizado. Cédula #288-100475-00. (Pie de página:) Colonia Santa María de las Victorias, Entrada principal 2 c al Norte, 1 ½ arriba Casa J-12 Teléfonos 22991294 Cel. 84359322 Managua, Nicaragua, C.A. (Anexo:) **WARRIORS CONSULTING, S.A. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. Expresado en Córdoba. ACTIVOS. Circulante. Caja General 50,000.00. Caja Moneda Nacional 50,000.00. BANCOS 0.00. BAC Cta. Cte. No. 0.00 BAC Cta. Cte. No. 0.00 IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO 0.00 0.00 CUENTAS POR COBRAR 0.00 Capital Suscrito 0.00 ACTIVOS DIFERIDOS 0.00 Gastos de Organización 0.00 Gastos Pagados por anticipado 0.00 Total Activos C\$ 50,000.00 PASIVOS 0.00 Circulante 0.00 Total Pasivo C\$ 0.00 CAPITAL Capital Social 50,000.00. Utilidad o Pérdida ejercicios anteriores. Utilidad o Pérdida Acumulado 0.00. Utilidad o Pérdida del Ejercicio 0.00. Total Capital C\$ 50,000.00. Total Pasivo Más Capital C\$ 50,000.00. (F. Ilegible) **ELABORADO. Se lee sello de Denis Alberto Blanco Mendoza* Contador Público Autorizado* Escudo de la República de Nicaragua (F. Ilegible) AUTORIZADO*.- (HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN).- c) Designación de la persona que será depositario de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad.** Por unanimidad de votos se designa a la señora **TESLA DOLORES ALEMÁN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casada, Licenciada en Banca Y Finanzas, nicaragüense, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula número: cero, cuatro, dos, guión, cero, siete, cero, tres, siete, siete, guión, cero, cero, dos, letra "Y" (042-070377-0002Y), para que conserve en calidad de depositaria los libros, papeles y demás documentos de la sociedad para ser archivados durante el plazo de diez años de conformidad con el artículo 222 del Decreto 13-2013 (REGLAMENTO DE LA LEY No. 698, LEY GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS), publicado en la Gaceta, Diario Oficial, del día siete de marzo del año dos mil trece. **d) Designación de la persona que comparecerá ante Notario Público para el otorgamiento de la escritura pública de disolución de la sociedad "WARRIORS CONSULTING, SOCIEDAD ANÓNIMA".** Por unanimidad de votos se designa a la señora **TESLA DOLORES ALEMÁN RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casada, Licenciada en Banca Y Finanzas, nicaragüense, de este domicilio y residencia, quien se identifica con cédula número: cero, cuatro, dos, guión, cero, siete, cero, tres, siete, siete, guión, cero, cero, dos, letra "Y" (042-070377-0002Y), para que comparezca ante el Notario Público de su escogencia para el otorgamiento de la Escritura de Disolución de la Sociedad Anónima y de la Constitución como comerciante. **IV. Autorización.** De conformidad con el artículo trigésimo quinto inciso "b)" de los estatutos sociales, le corresponde al Secretario de la Junta Directiva asentar la presente acta y librar certificación de la misma. En caso que el Secretario no pueda efectuar dicho acto, lo podrá realizar cualquier Notario Público. La certificación servirá de documento suficiente para comprobar lo aprobado en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. **V. Acta Firme.** Por unanimidad de votos se acuerda declarar firme los anteriores acuerdos. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, en el mismo lugar a las siete de la noche del día dos de octubre del año dos mil diecisiete. Y leída que fue la presente, la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman.- **(F.) TESLA DOLORES ALEMÁN RODRÍGUEZ.- (F.) MICHAEL HANYECZ.-** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, y para los efectos legales extendiendo la presente Certificación.- Dado en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de octubre del año dos mil diecisiete.- **(f) Sandra Gabriela Gutiérrez Corea, Abogada y Notario Público.****

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2912 - M. 86540786 - Valor - C\$ 1,005.00

CERTIFICACIÓN

YO, JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juez del Juzgado Primero, Segundo, Cuarto y Quinto Distrito Civil Circunscripción Managua, según acuerdo numero 27 emitido por la Corte Suprema de Justicia, para conocer de las causas escrita. **CERTIFICO:** La sentencia que se encuentra copiada con el numero: 07/2017, Folio: 24 al 25, Tomo: I-2017, del libro que lleva el Juzgado Segundo de distrito civil de la Circunscripción Managua en el presente año, dictada dentro del proceso identificado con el número 013981-ORM4-2015-CV, con acción de Cancelación y Reposición de certificado, presentada por MARITZA DEL ROSARIO MAYORGA OBANDO VRS. EMPRESA EDITORA NUEVO AMANECER REP. POR EL LIC. ARNULFO JOSE SOMARRIBA AGUILAR, la que integra y literalmente dice: Juzgado Segundo Distrito Civil Circunscripción Managua. Quince de agosto de dos mil diecisiete. Las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana.-**VISTOS RESULTA:** Mediante escrito presentado a las doce y veintitrés minutos de la tarde del dieciocho de diciembre del dos mil quince compareció la señora MARITZA DEL ROSARIO MAYORGA OBANDO, quien es mayor de edad, casada, Ama de Casa y de este domicilio; expresando que de conformidad con sentencia dictada por el Juzgado Décimo Civil de Distrito de Managua de las doce y cincuenta de la tarde del veintiocho de agosto del dos mil catorce fue declarada en unión de sus hermanas Adela Concepción y Claudia de los Ángeles, ambas de apellidos Mayorga Obando, herederas de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunto padre señor ENRIQUE MAYORGA DELGADO (Q.E.P.D). Continuó exponiendo la compareciente que su difunto padre era accionista de la firma social Editora Nueve Amanecer, titular del periódico "Nuevo Diario", dueño de nueve (9) acciones, las cuales constan en un solo certificado que se identifica como cuarenta y seis (46) y se encuentran anotadas en el libro de Registro de Acciones sobre el folio cuarenta y tres según certificación extendida por el Secretario de la Junta Directiva; sin embargo, alega la exponente que el referido certificado se le había y no pudo solicitar su cancelación y reposición oportunamente, razón por la que compareció ante este Juzgado a demandar en la vía especial a la Empresa Editora Nuevo Amanecer, representada por el Licenciado Arnulfo José Somarriba Aguilar, para que por medio de sentencia ordene la cancelación del certificado número cuarenta y seis y a su vez ordene la reposición del mismo. Presentada la solicitud, mediante providencia dictada a las dos y dieciocho minutos de la tarde del diecinueve de enero del dos mil dieciséis se brindó intervención de ley a la señora MAYORGA OBANDO y se mandó a oír a la Junta Directiva de la sociedad Editora Nuevo Amanecer a fin de expresar lo que tuvieran a bien, quienes no lo hicieron. Seguidamente, mediante providencia dictada a las diez y diez minutos de la mañana del cinco de mayo del presente año se abrió a pruebas la presente por el término de diez días y la solicitante pidió que se tuviera como prueba a su favor copias razonadas por Notario de certificación de sentencia, testimonio de escritura pública número dieciocho (18) "Constitución de Editora Nuevo Amanecer" y copia simple del certificado objeto de reposición. Finalmente, la señora MAYORGA OBANDO pidió que se dictara sentencia y estando la causa así la suscrita realiza las siguientes.- **CONSIDERANDO:** I.- La señora MARITZA DEL ROSARIO MAYORGA OBANDO alegó que su difunto padre señor ENRIQUE MAYORGA DELGADO (Q.E.P.D) era titular de nueve acciones de la sociedad "Editora Nuevo Amanecer" según certificado número cuarenta y seis (46) y en vista que se le había extraviado a su difunto padre es la razón por la que compareció a solicitar su cancelación y reposición. En este sentido, es preciso mencionar que el artículo 102 de la Ley General de Títulos Valores (LGTV) contempla: "El titular...del título nominativo que haya sufrido el extravío...puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas a los títulos a la orden, siendo entendido que para el emisor el dueño del título es aquél que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario", y para tal efecto el artículo 91 LGTV consagra: "Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare

cuando menos una presunción grave a favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: *Decretara la cancelación del título*". Entrando al análisis de las pruebas aportadas se observa que la señora MAYORGA OBANDO presentó certificación de sentencia de declaratoria de herederas y constitución de la sociedad Editora Nuevo amanecer donde se demuestra que en unión de sus hermanas fueron declaradas herederas del difunto ENRIQUE MAYORGA DELGADO (Q.E.P.D) y la constitución de la sociedad, por ende se encuentra plenamente facultadas y legitimadas para tramitar la presente solicitud. Asimismo, la exponente presentó certificación del Secretario de la Junta Directiva de la Editora Nuevo Amanecer con el que se comprueba la existencia del certificado que se pretende reponer, ya que expresa que el difunto tiene nueve acciones a su favor según libro de registro de acciones, de tal manera que la suscrita considera que existe una presunción a favor de la solicitante sobre la verdad de los hechos alegados y del derecho del poseedor de conformidad con el artículo 1379 Pr, por lo que no queda nada más que dictar el fallo que en derecho corresponde.

POR TANTO: Basado en las consideraciones hechas, disposiciones legales citadas, Arts. 424, 426, 436, 446 Pr. y 47 LOPJ; la suscrita Juez Segundo Civil de Distrito de Managua, **RESUELVE:** I.- HA LUGAR a la solicitud de cancelación y reposición de certificado de acciones presentada por la señora MARITZA DEL EL ROSARIO MAYORGA OBANDO; mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, con cédula de identidad número: 001-120969-0069C, en contra de la sociedad "Editora Nuevo Amanecer". II.- En consecuencia CANCELENSE y REPÓNGASE el Certificado número cuarenta y seis (46), que ampara nueve acciones (9), que le pertenecen al señor Enrique Mayorga Delgado (q.e.p.d.). III.- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación a cuenta del reclamante. IV.- "Se les hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe el recurso de apelación, el cual deberá interponerse en base a lo establecido en el art. 882 párrafo segundo CPCN, aplicando los requisitos, términos y presupuestos de los arts. 549 CPCN, bajo apercibimiento de que su recurso sea declarado inadmisibles".- V.- Cópiese y notifíquese.- F. JUEZ F. SRIA.- Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, se extiende la presente certificación la que rubrico sello y firmo. MANAGUA, treinta de agosto de dos mil diecisiete.

(F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juez del Juzgado Primero, Segundo, Cuarto y Quinto Distrito Civil Circunscripción Managua, según acuerdo número 27 emitido por la Corte Suprema de Justicia, para conocer de las causas escrita. (f) Secretaria judicial JAVIAGAR.

3-2

Reg. 2911 - M. 86585031 - Valor - C\$ 435.00

Número de Asunto: 001730-ORO1 -2015-CV

DECRETO DE CANCELACIÓN DEL TÍTULO.

Que dentro de juicio número 001730-ORO1-2015-CV, que promoviere ROSA ARGENTINA PALACIOS RIVAS, en su calidad de Apoderada General Judicial del señor LEONEL CORRALES MARTINEZ, con acción de REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO en contra del BANCO PROCREDIT S.A, se ha dictado sentencia que en su parte resolutoria ordena: la Publicación del Decreto de Cancelación del Título en "La Gaceta" Diario Oficial de la República de Nicaragua por tres veces y con intervalo de siete (7) días cada publicidad y una vez transcurridos sesenta (60) días de la última publicación sin que existiere o se promoviere oposición alguna, procédase a la Reposición del Título Valor ya relacionado a favor del señor Leonel Corrales Martínez, todo de conformidad a la Ley General de Títulos Valores. Interesados, oponerse en el término de sesenta días posteriores a la tercera y última publicación. LEON, a las once y diez minutos de la mañana del veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. (F) JUEZ ANDRES CHAVARRIA MEZA, Juzgado Segundo Distrito Civil de León, Circunscripción Occidente. (f) Secretario GACADEQUI.

3-2

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP4558 – M. 2030579 – Valor C\$95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 9, Página No. 16, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JHOVANNIA DUARTE MIRANDA, natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil seis. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila, El Director de Registro, Dr. Alvaro Leonel García.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del 2006. (f) Dr. Alvaro Leonel García, Director de Registro.

Reg. TP16149 – M. 5819430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 080, Partida N° 2099, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARIELA SOFÍA DE GUADALUPE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, el Título de **Máster en Derecho de Empresa con Especialización en Asesoría Jurídica** Por haber cumplido con los requisitos que exige el Plan de Estudios del programa de Maestría Correspondiente, y Para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Directora.

Reg. TP14762 – M. 84851626 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0806, Partida N° 20647, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA JULIA FLORES MORENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas

en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz. Marina Sequeira Hurtado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP14763 – M. 84425971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0807, Partida N° 20648, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BRAYAN ERNESTO SIEZAR CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz. Marina Sequeira Hurtado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a).

Reg. TP14864 – M. 82887735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0765, Partida N° 20565, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YANIA LIZETH DINARTE SUÁREZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidia del Socorro Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14865 – M. 83460087 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0766, Partida N° 20566, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PEDRO JOEL MARÍN RÍOS. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14866 – M. 911542663 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0766, Partida N° 20567, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RAYZA ELIZABETH MORA RAMÍREZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Ingeniera en Calidad Ambiental,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14867 – M. 11523210 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0767, Partida N° 20568, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS ALFREDO ROCHA HERRERA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14868– M. 83326969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0767, Partida N° 20569, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARYLU ZELAYA RODRÍGUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas y Tecnologías de la Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14869– M. 83672134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0768, Partida N° 20570, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ITZEL GRACIELA VALDIVIA DELGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14870– M. 83510136 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0768, Partida N° 20571, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KIARA MELISSA GUZMÁN SEVILLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el

Título de: **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, María Fernanda Soto Joya.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14871– M. 915904771 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0769, Partida N° 20572, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDGAR JOSÉ ZAMBRANA CASTILLO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14872– M. 84052655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0769, Partida N° 20573, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDUMARA EUGENIA CALDERA PALACIOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14873– M. 11632361 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0770, Partida N° 20574, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ELÍAS ERNESTO GONZÁLEZ URROZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14874– M. 83469363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0770, Partida N° 20575, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

IORELLA MICHEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14875– M. 915514434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0771, Partida N° 20576, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO IGLESIAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14876– M. 83933946 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0771, Partida N° 20577, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GERALD ANTONIO ZÚNIGA BARBOSA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14877– M. 915709113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0772, Partida N° 20578, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GERALD SCOTT SANTAMARÍA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14878– M. 83993736 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0772, Partida N° 20579, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GLORIA EDELMIRA CRUZ LARIOS. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14879– M. 918187371 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0773, Partida N° 20580, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

HARLISSE DE LOS ANGELES GARCÍA MERCADO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14880– M. 3278920 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0773, Partida N° 20581, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JEORLENIS DEL CARMEN HURTADO MENDOZA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14881– M. 915710433 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0774, Partida N° 20582, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JORGE ANTONIO MARTÍNEZ BARBAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14882– M. 29053 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0818, Partida N° 20671, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PABLO ARISTIDES ARIAS PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. Director (a)

Reg. TP14764 – M. 84687763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0807 Partida N° 20649, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CHRISTOPHER ANTONIO MENDOZA DIAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14765 – M. 84520263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0808 Partida N° 20650, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CLARIBEL DE MARÍA POZO PAREDES. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14766 – M. 84512961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0808 Partida N° 20651, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EVA MARIEL ALTAMIRANO LINDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14767 – M. 84502642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0809 Partida N° 20652, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GABRIELA DE LOS ANGELES ROJAS MONCADA. Natural de

Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14768 – M. 3305790 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0809 Partida N° 20653, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GABRIELA JUNIETH LAZO GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14769 – M. 84850413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0810 Partida N° 20654, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GEMA SOLANGE ZAPATA RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14770 – M. 83960290 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0774 Partida N° 20583, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ RUGAMA CRUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14771 – M. 84718047 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0775 Partida N° 20584, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NORMA ALEJANDRA BUSTOS MONTENEGRO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14772 – M. 83372743 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0775 Partida N° 20585, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROXANA YAHOSKA REYES ESPINOZA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14773 – M. 84184574 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0776 Partida N° 20586, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ADRIANA DEL SOCORRO CASTRO CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14774 – M. 83486125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0776 Partida N° 20587, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GABRIELA JESSENIA MORA RÍOS. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14775 – M. 84324139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0777 Partida N° 20588, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARCELA CAROLINA VALLE BRICEÑO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14776 – M. 83485915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0777 Partida N° 20589, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ALTAMIRANO RIVERA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14777 – M. 84138086 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0778 Partida N° 20590, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YORLING MARISELA OBANDO VARGAS. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14778 – M. 918143974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0778 Partida N° 20591, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KEYLING KARINA LEZAMA MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14779 – M. 84301116 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0779 Partida N° 20592, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROBERTO GUILLERMO CORDERO PAYAN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14780 – M. 84136926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0779 Partida N° 20593, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALEXANDER ANTONIO CARDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14781 – M. 84503304 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0780 Partida N° 20594, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALLAN DE JESÚS NORORI LACAYO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14782 – M. 11802763 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0780 Partida N° 20595, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ALLISON XIMENA SILVA CAMPOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14783 – M. 83902073 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0781 Partida N° 20596, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CHRISTIAN JHOSELYN LÓPEZ JIMÉMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14784 – M. 920411485 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0781 Partida N° 20597, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DAVID ALEXANDER MADRIGAL GARCIA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14785 – M. 84686175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0782 Partida N° 20598, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOVANY EMMANUEL FUENTES CARBALLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14786 – M. 84502916 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0782 Partida N° 20599, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KIRSTIE ISABELLA REYES MEDINA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14787 – M. 83901943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0783 Partida N° 20600, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS ANGEL BRADFORD CHÁVEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14788 – M. 84589547 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0783 Partida N° 20601, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MEYLING JULIETH BUSTO LARA. Natural de Nindirí, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del

Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14789 – M. 84831494 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0784 Partida N° 20602, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NIDIXIA MARIAM OLIVIER SEVILLA. Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14790 – M. 83987153 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0784 Partida N° 20603, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YADER ALEXANDER GUTIÉRREZ CALLEJAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14791 – M. 84044978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0785 Partida N° 20604, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CHRISTOPHER ALBERTO BALDIZÓN TINOCO. Natural de La

Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14792 – M. 83914129 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0785 Partida N° 20605, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDDY ENRIQUE RAMÍREZ CUAREZMA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14793 – M. 83488145 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0786 Partida N° 20606, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDWIN MOISÉS POTOSME NORORIS. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14794 – M. 84675130 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0786 Partida N° 20607, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ELMO ANTONIO CANIZALES RIVAS. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14795 – M. 2730012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0787 Partida N° 20608, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EVELING ROSALÍA AGUILAR. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14796 – M. 83942092 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0787 Partida N° 20609, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GABRIELA CAROLINA REINOSO MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14797 – M. 916882020 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0788 Partida N° 20610, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

HAZELL LISBETH OROZCO AGUIRRE. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14798 – M. 84075140 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0788 Partida N° 20611, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ ÁNGEL ARIAS MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14799 – M. 84067816 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0789 Partida N° 20612, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se

inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JUAN CARLOS GALEANO RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14800 – M. 83242117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0789 Partida N° 20613, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARILING DAMARIS HENRÍQUEZ MONTANO. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14801 – M. 82684134 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0790 Partida N° 20614, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARTHA FÉLIX GUERRA ESPINOZA. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14802 – M. 84937474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0790 Partida N° 20615, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARYAM EVERAHY AVELLAN NAVARRO. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14803 – M. 83351905 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0791 Partida N° 20616, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OCTAVIO ABRAHAM BRENES DÁVILA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14804 – M. 918153270 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0791 Partida N° 20617, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VALESKA MASSIELL FONSECA TORREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14805 – M. 83962917 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0792 Partida N° 20618, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

WALTER SAUL VALLE RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14806 – M. 83846337 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 127, Partida N° 2193, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

XAVIERA MARÍA TERCERO QUIÑÓNEZ, el Título de **Máster en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales.** Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14807 – M. 79645227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 128, Partida N° 2194,

Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

DANIELA MARITZA CERÓN PADILLA, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14808 – M. 81930772 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 128, Partida N° 2195, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MABELKIS ONEYDA CHAVARRIA ROJAS, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14809 – M. 3043906 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 129, Partida N° 2196, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

PAUL FRANCISCO FLORES CANALES, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14810 – M. 80978440 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad

Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 129, Partida N° 2197, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

SAGRARIO PATRICIA RUÍZ ROBELO, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14811 – M. 84636613 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 130, Partida N° 2198, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

TANIA MERCEDES DÍAZ PÉREZ, el Título de **Máster en Gestión Industrial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14812 – M. 84358419 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 130, Partida N° 2199, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

NINIAN DENNIS WILLIAMSON CUTHBERT, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Proyectos, Programas y Políticas**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14813 – M. 83406011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 131, Partida N° 2200, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RICARDO MARIANO BOHÓRQUEZ MORAGA, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Políticas, Programas y Proyectos Sociales**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14814 – M. 84291528 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 131, Partida N° 2201, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ROBERTO JOSÉ ALTAMIRANO RUIZ, el Título de **Máster en Gerencia de lo Social: Políticas, Programas y Proyectos Sociales**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14815 – M. 83464094 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 132, Partida N° 2202, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

MARÍA PATRICIA BACA SOLÍS, el Título de **Máster en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14816 – M. 82786577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 132, Partida N° 2203, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ORLANDO JOSÉ BLANCO GALO, el Título de **Máster en Comunicación y Periodismo**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre de dos mil diecisiete. Directora.

Reg. TP14817 – M. 84693156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0846 Partida N° 20727, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JULISSA KARINA MADRIGAL MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14818 – M. 84914437 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0847 Partida N° 20728, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KAREN MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del

mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14819 – M. 84686074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0847 Partida N° 20729, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERINNE MASSIEL REYES PÉREZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14820– M. 84697557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0848 Partida N° 20730, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MIUREL SOLANGE RIVERA ZELEDÓN. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14821 – M. 84866947 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0848 Partida N° 20731, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NÉSTOR ANTONIO GARCÍA MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14822 – M. 84491398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0849 Partida N° 20732, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PABLO GONZALO FONSECA BELTRÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14823 – M. 84847682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0849 Partida N° 20733, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROXANA JOSELYN RODRÍGUEZ GÓMEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14824 – M. 84748217 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0850 Partida N° 20734, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

STHEFANY MCHOOL GAZO MAYORGA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14825 – M. 916841011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0850 Partida N° 20735, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANDREA SAMANTA TÉLLEZ CASTILLO. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14826 – M. 83267787 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0851 Partida N° 20736, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEYDI CAROLINA MARTÍNEZ OCAMPO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte

días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Neylia Lidiadel Abboud Castillo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14827 – M. 83526099 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0851 Partida N° 20737, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CINDY AUXILIADORA TAPIA SILVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14828 – M. 85185231 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0852 Partida N° 20738, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RANDY JOSUÉ GAITÁN CENTENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14729 – M. 83468821 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0852 Partida N° 20739, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANDREA DAYANA CALDERÓN GUEVARA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14830 – M. 84547997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0853 Partida N° 20740, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DARLING DE JESÚS HERNÁNDEZ TERCERO. Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14831 – M. 84546923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0853 Partida N° 20741, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ENOC EZEQUIEL JIMÉNEZ MIRANDA. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14832 – M. 84546960 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0854 Partida N° 20742, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JERRY JOSÉ RIVERA TORUÑO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14833 – M. 84329388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0854 Partida N° 20743, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JONATHAN ALFREDO GUADAMUZ JAIME. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14834 – M. 925097908 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0855 Partida N° 20744, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MIGUEL ENRIQUE BLANCO MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14835 – M. 84329431 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0855 Partida N° 20745, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OSCAR MARTÍN CORTEZ MARTÍNEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Katherine Vammen.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14836 – M. 84895311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0856 Partida N° 20746, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FÁTIMA DEL CARMEN BRAVO SOZA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez. (a.i)

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14837 – M. 85145838 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0856 Partida N° 20747, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados

en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GLENDA SUNEY CASTILLO ARAGON. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14738 – M. 85189132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0857 Partida N° 20748, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JENNIFFER DEL CARMEN GUEVARA ROJAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14839 – M. 923453122 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0857 Partida N° 20749, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ MANUEL GURDIÁN MARTÍNEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14840 – M. 85114474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0858 Partida N° 20750, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MANUEL ALEJANDRO MIRANDA CANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14841 – M. 84645265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0858 Partida N° 20751, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ CALERO ZAVALA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14842 – M. 85149027 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0859 Partida N° 20752, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARTHA ARELY TERCERO SUNZIN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14843 – M. 3397449 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0859 Partida N° 20753, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MÓNICA ALEJANDRA BALLADARES CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14844 – M. 923954148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0860 Partida N° 20754, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RUDDY MARÍA VERÓNICA ARCIA CANALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14845 – M. 84928909 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0860 Partida N° 20755, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

WENDY JESSENIA ESCOBAR DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14846 – M. 84375802 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0861 Partida N° 20756, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ISASHARY GUADALUPE MENDIETA RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14847 – M. 913855765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0861 Partida N° 20757, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YEYLING MERCEDES MONTOYA MONDRAGÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte

días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Wendi Lucía Bellanger Rodríguez (a.i).

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14848 – M. 84603079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 50 Partida N° 0100, Tomo N° I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA LUCÍA CANTILLANO ROIZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14849 – M. 912318735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0758 Partida N° 20550, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATLYN ESTEFANI SÁNCHEZ BALTODANO. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Gestión y Desarrollo del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14850 – M. 83374735 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0758 Partida N° 20551, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BETSABÉ DE LOS ANGELES ESPINOZA SÁENZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14851 – M. 916056239 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0759 Partida N° 20552, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JULIA CAROLINA OROZCO LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14852 – M. 83171930 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0759 Partida N° 20553, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KARLA ALYSSON SAMANTHA HERNÁNDEZ JUÁREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14853 – M. 83355985 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0760

Partida N° 20554, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA DE LA CONCEPCIÓN RIVAS CÓRDOBA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14854 – M. 82639298 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0760 Partida N° 20555, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SOFÍA JUNIETTE ALVARADO MERCADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).

Reg. TP14855 – M. 915477027 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0761 Partida N° 20556, Tomo N° X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANDERSON ABDIEL MONTENEGRO MATEY. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Luz Marina Sequeira Hurtado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Director (a).